



DOCUMENTO ELECTRONICO

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO A SYNAPTIC SERVICIOS INFORMÁTICOS SPA, POR SERVICIO DE MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL DURANTE LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2015.  
RESOLUCION EXENTO N°: 5461/2015  
Santiago21/07/2015

## VISTOS:

La Ley N° 16.746; el Decreto Supremo N° 491 de 1971; el Decreto Supremo N°326 de 2014; todos del Ministerio de Educación; artículo 4 del D.F.L. N° 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en la Resolución Exenta N°998/2014 y en la Resolución Exenta N°557/2015, ambas de CONICYT, la Ley de Presupuestos para el año 2015, Ley N°20.798; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

1. El Memorando TED 8558/2015 del Director del Departamento de Tecnologías y Procesos que solicita la tramitación administrativa para el pago de la empresa SYNAPTIC SERVICIOS INFORMÁTICOS SPA, en expediente E9970/2015 y la fundamentación contenida en el documento "Antecedentes pago servicio de Monitoreo".

2. El Memorando TED 8558/2015 del Director del Departamento de Tecnologías y Procesos dirigido al Encargado de Compras y Contrataciones, que fundamenta la solicitud de compra de servicios de Monitoreo Enero a Abril de 2015, en el hecho que el proveedor SYNAPTIC SERVICIOS INFORMÁTICOS SPA realizó servicios de monitoreo de infraestructura, el servicio complementario de data center, la administración de servidores e infraestructura como servicios (IAAS) balanceador dedicado, en los meses indicados.

3. Que, durante el año 2014 el proveedor prestó los mismos servicios a través de convenio marco, el cual terminó el año 2015, y durante los primeros meses de este año continuó prestando sus servicios sin tener respaldo contractual con CONICYT.

4.- Que, para regularizar esta situación, CONICYT mediante Resolución Exenta N°2544/2015, de fecha 12 de febrero de 2015, aprobó las Bases de Licitación Pública por el SERVICIO DE MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA Y APLICACIONES DE CONICYT BAJO PLATAFORMA NAGIOS, licitación publicada con ID 157-11-LE15 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que fue adjudicada al proveedor LINETS CHILE SPA, mediante la Resolución Exenta N°3558/2015, de fecha 16 de abril de 2015, aprobando el contrato mediante Resolución Exenta N°4232/2015, terminando con ello la prestación de servicios que efectuaba SYNAPTIC SERVICIOS INFORMÁTICOS SP.

5. Que, el valor de los servicios prestados por la empresa SYNAPTIC SERVICIOS INFORMÁTICOS SP a CONICYT, por los meses de enero a abril de 2015, asciende a UF 740,8, IVA incluido.

6. Que, en el dictámen N° 20061, de 2015, de la Contraloría General de la

República, se establece que "en relación con los servicios prestados por la reclamante, en la medida que ellos hayan sido efectivamente ejecutados y requeridos por la institución, aun cuando no existiera un contrato vigente, corresponde que se determinen y se paguen a fin de evitar un enriquecimiento sin causa en favor de ese organismo".

7. Las facultades que detenta este Director del Departamento de Administración y Finanzas (S) en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°998/2014, en la Resolución Exenta N°557/2015, ambas de CONICYT y en el artículo 4 del D.F.L. N° 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago a SYNAPTIC SERVICIOS INFORMÁTICOS SP, por los servicios prestados a CONICYT, de monitoreo de infraestructura, el servicio complementario de data center, la administración de servidores e infraestructura como servicios (IAAS) balanceador dedicado, durante los meses de enero a abril de 2015, ascendentes al monto de UF 740,8 (setecientos cuarenta coma ocho unidades de fomento) IVA incluido.

2. DISTRÍBUYASE copia de la presente resolución al Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Tecnologías y Procesos, Fiscalía y Oficina de Partes.

3. IMPÚTESE los gastos de asociados de la presente resolución a la cuenta 24.03.163, del Presupuesto 2015 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	21-07-2015
ITEM	24 03 163
C. COSTO	EXPLORA
ANALISTA	GISELLE VALDERRAMA ROJAS

RAUL MUÑOZ MEDINA  
Director (PT)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RMM // MMF / JVV / CCV / JAV / egg

DISTRIBUCION:

MARIA ELENA MORA - Secretaria - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799